



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 196/2015.

Procedimiento origen: Despido objetivo individual 346/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Marinela Seitz.

Demandado/s: Hotel Cadagua XXI, S.L.

D/D.<sup>a</sup> Sonia Gozalo Delgado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 196/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Marinela Seitz contra Hotel Cadagua XXI, S.L., sobre despido, se ha dictado con esta fecha resolución cuya parte dispositiva es la siguiente.

Dispongo:

– Despachar la orden general de ejecución de la sentencia n.º 374/15 de fecha 19/6/15, a favor de la ejecutante D.<sup>a</sup> Marinela Seitz frente a Hotel Cadagua XXI, S.L.

– Citar de comparecencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial con las advertencias legales y haciéndoles saber que deben asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, fijándose para la celebración de la misma el próximo día 15 de septiembre de 2015, a las 11:30 horas, en avenida Reyes Católicos 53, planta 1.<sup>a</sup> - Sala 1.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la/s infracción/es cometida/s en la resolución, cumplimiento o incumplimiento de presupuestos y requisitos procesales exigidos y/o oposición a la ejecución despachada en los términos previstos en el art. 239.4 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Hotel Cadagua XXI, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 18 de agosto de 2015.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)